	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-006133-CP**

FECHA: 24-07-2026

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-2025*** ; autoriza ***pago total ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	PC PRONTO SAS.
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	830.089.925-1
No DOC. SOPORTE	059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026
VALOR TOTAL	$37.828.315,00
VALOR A PAGAR	$37.828.315,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-01-004-005-02 REC 10 $ 3.813.950 A-02-02-01-003-005-01 REC 10 $ 3.627.120 A-02-02-01-003-006-09 REC 10 $ 30.387.245
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003956272
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200407483
VIGENCIA	2026
PAC MES	SEPTIEMBRE de 2026 ó dentro de los 45 posteriores al acta de recibo a satisfacción
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	PC PRONTO SAS.
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	18914955885
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

FAC-S-2026-006133-CP

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	7
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	3
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	16
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercer o o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	8
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	N/A
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	5
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	2
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 dí as al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se d ebe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	5
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel d e desagregación presupuestal y recurso.	3
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	4
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1

FAC-S-2026-006133-CP

18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	9
19	Certificación pago Parafiscales.	2
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	7
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	7
TOTAL DOCUMENTOS		85

En constancia de lo anterior firman:

Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó:CT. CASTEBLANCO / DECOP

FAC-S-2026-006133-CP



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: _____ TOTAL: ____X____	**FECHA:15/07/2026**
CONTRATO No.	059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/05/2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nro. 1, pagará el contrato de la siguiente forma:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31 julio de 2026	PAC septiembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio	Valor Total del Contrato

CONTRATISTA	PC PRONTO SAS. – NIT. 830.089.925-1
INTERVENTOR (si aplica)	N/A
SUPERVISOR	T3. PARRA ALZATE JOSE DANIEL
VALOR INICIAL	$38.090.115,00
FECHA DE INICIO	01/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de julio de 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificatorio No. 1	26/06/2026	Objeto: Se realiza el Modificatorio No. 1, en el sentido de REDUCIR la suma de $261.800.00 al contrato, debido a modificación de especificaciones técnicas, del valor unitario, y cantidades a adquirir, se realiza la reducción del valor anteriormente mencionado, a solicitud de la supervisión, autorizado por el señor coronel ordenador del gasto CACOM-1. **FORMA DE PAGO:** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1, pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo al siguiente cuadro.

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31 julio de 2026	PAC septiembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio	Valor Total del Contrato

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1, pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo al siguiente cuadro.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

	FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
	31 julio de 2026	PAC septiembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio	Valor Total del Contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$37.828.315,00		

En Puerto Salgar, a los 15 días del mes de Julio de 2026, el señor **CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **T3. PARRA ALZATE JOSE DANIEL**, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** y el señor **EINAR RENGIFO OME** en su calidad de **CONTRATISTA** Representante Legal de la empresa **PC PRONTO SAS**; efectúan el correspondiente recibo **TOTAL**, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los elementos se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 – AMARILLA	19	Ninguna
BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 -	19	
BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	21	
BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NE	22	
BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	3	
BOTELLA TINTA CANON GI - 11 – M - MAGENTA	3	
BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	3	
BOTELLA TINTA CANON GI – 11 – Y - AMARILLO	3	
TONER T650H11L – LEXMARK - T654DN	1	
80A (CF280A) – HP - LASER JET PRO 400 MFP	2	
CE390A / 90A – HP – LASER JET 600 M602	2	
CF400A – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M277DW	1	
CF401A – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO MFP M277DW	1	
CF402A – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M277DW	1	

CF403A – HP – COLOR ROJO LASER JET PRO MFP M277DW	1	
CF500A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
CF501A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
CF502A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
CF503A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
151A (W1510A) – HP - LASERJET PRO MFP 4103 FDW	10	
103A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW	4	
CC530A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
CC531A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
CC532A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
CC533A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
55A (CE255A) – HP - LASERJET P3015	2	
HP 35A (CB435A) – HP - LASERJET P1006	2	
414A (W2020A) COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M479FDW	2	
414A (W2021A) – HP - COLOR CIAN LASER JET PRO MFP M479FDW	5	
414A (W2022A) – HP - COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M479FDW	1	
414A (W2023A) – HP - COLOR MAGENTA LASER JET PRO MFP M479FDW	1	
37Y – CF237Y – HP - LASERJET ENTERPRISE MFP M631	3	
TONER 52D4H00 (524H) – LEXMARK - MS811DN	3	
CE410A (305A) – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO 400 MFP	2	
CE411A (305A) – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO 400 MFP	2	
CE412A (305A) – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO 400 MFP	2	
CE413A (305A) – HP – COLOR MAGENTA LASER JET PRO 400 MFP	2	
UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00 – LEXMARK - MS811DN	5	
UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00 – LEXMARK- MX310	5	
UNIDAD DE IMAGEN 418094 – HP - IM-430F	3	
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	N/A
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS **(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

 SI: ____ NO: __X__
 Valor del incremento: $____N/A____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

 SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: ____N/A_____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

 SI____ NO __X__

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 38.090.115,00	
VALOR REDUCCIÓN	$ 261.800,00	

VALOR FINAL	$ 37.828.315,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ N/A	
PAGO TOTAL PAC SEPTIEMBRE DE 2026 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	$ 37.828.315,00	
SALDO	$ 0,00	

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

PC PRONTO SAS REPRESENTANTE LEGAL: EINAR RENGIFO OME **CONTRATISTA**	TS. PARRA ALZATE JOSE DANIEL **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Factura electrónica de venta N°: PCE 1802

PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PC PRONTO S A S
830.089.925-1
CRA 29 C 79 B 16
Bogotá - Colombia
(571) 2251619 - 3163932254
Impuestospcprontosas@gmail.com
www.pcpronto.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

Nit: 800.141.624-2

Teléfono: (601) 0000000

Dirección: Km 1 Autopista Medellín - Bogotá - Puerto Salgar, Cundinamarca

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	14/07/2026, 16:29
Expedición	14/07/2026, 16:34
Vencimiento	28/08/2026
Vendedor	Nuyerly Herrera
Centro de costo	011
Cotización	C -1-1853

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 – AMARILLA	19.00	32,000.00	608,000.00	19 %	115,520.00	723,520.00
2	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - CIAN	19.00	32,000.00	608,000.00	19 %	115,520.00	723,520.00
3	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	21.00	32,000.00	672,000.00	19 %	127,680.00	799,680.00
4	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NEGRA	22.00	32,000.00	704,000.00	19 %	133,760.00	837,760.00
5	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	3.00	38,000.00	114,000.00	19 %	21,660.00	135,660.00
6	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 – M - MAGENTA	3.00	38,000.00	114,000.00	19 %	21,660.00	135,660.00
7	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	3.00	38,000.00	114,000.00	19 %	21,660.00	135,660.00
8	BOTELLA TINTA CANON GI – 11 – Y - AMARILLO	3.00	38,000.00	114,000.00	19 %	21,660.00	135,660.00
9	TONER T650H11L – LEXMARK - T654DN	1.00	400,000.00	400,000.00	19 %	76,000.00	476,000.00
10	80A (CF280A) – HP - LASER JET PRO 400 MFP	2.00	400,000.00	800,000.00	19 %	152,000.00	952,000.00
11	CE390A / 90ª – HP – LASER JET 600 M602	2.00	550,000.00	1,100,000.00	19 %	209,000.00	1,309,000.00
12	CF400A – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M277DW	1.00	350,000.00	350,000.00	19 %	66,500.00	416,500.00
13	CF401A – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO MFP M277DW	1.00	410,000.00	410,000.00	19 %	77,900.00	487,900.00
14	CF402A – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M277DW	1.00	410,000.00	410,000.00	19 %	77,900.00	487,900.00
15	CF403A – HP – COLOR ROJO LASER JET PRO MFP M277DW	1.00	410,000.00	410,000.00	19 %	77,900.00	487,900.00
16	CF500A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2.00	310,000.00	620,000.00	19 %	117,800.00	737,800.00
17	CF501A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2.00	360,000.00	720,000.00	19 %	136,800.00	856,800.00
18	CF502A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2.00	360,000.00	720,000.00	19 %	136,800.00	856,800.00
19	CF503A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2.00	360,000.00	720,000.00	19 %	136,800.00	856,800.00
20	151A (W1510A) – HP - LASERJET PRO MFP 4103 FDW	10.00	450,000.00	4,500,000.00	19 %	855,000.00	5,355,000.00
21	TONER HP 103A NEGRO NEVERSTOP LASER 1000, LASER 1200	4.00	110,000.00	440,000.00	19 %	83,600.00	523,600.00
22	CC530A – HP - COLORLASER JET CP2025	2.00	419,000.00	838,000.00	19 %	159,220.00	997,220.00
23	CC531A – HP - COLORLASER JET CP2025	2.00	150,000.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00
24	CC532A – HP - COLORLASER JET CP2025	2.00	150,000.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00
25	CC533A – HP - COLORLASER JET CP2025	2.00	150,000.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00
26	55A (CE255A) – HP - LASERJET P3015	2.00	400,000.00	800,000.00	19 %	152,000.00	952,000.00
27	HP 35A (CB435A) – HP - LASERJET P1006	2.00	330,000.00	660,000.00	19 %	125,400.00	785,400.00
28	414A (W2020A) COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M479FDW	2.00	788,000.00	1,576,000.00	19 %	299,440.00	1,875,440.00
29	414A (W2021A) – HP - COLOR CIAN LASER JET PRO MFP M479FDW	5.00	97,700.00	488,500.00	19 %	92,815.00	581,315.00
30	414A (W2022A) – HP - COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M479FDW	1.00	874,000.00	874,000.00	19 %	166,060.00	1,040,060.00
31	414A (W2023A) – HP - COLOR MAGENTA LASER JET PRO MFP M479FDW	1.00	874,000.00	874,000.00	19 %	166,060.00	1,040,060.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
32	37Y – CF237Y – HP - LASERJET ENTERPRISE MFP M631	3.00	195,000.00	585,000.00	19 %	111,150.00	696,150.00
33	TONER 52D4H00 (524H) – LEXMARK - MS811DN	3.00	1,260,000.00	3,780,000.00	19 %	718,200.00	4,498,200.00
34	CE410A (305A) – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO 400 MFP	2.00	350,000.00	700,000.00	19 %	133,000.00	833,000.00
35	CE411A (305A) – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO 400 MFP	2.00	310,000.00	620,000.00	19 %	117,800.00	737,800.00
36	CE412A (305A) – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO 400 MFP	2.00	310,000.00	620,000.00	19 %	117,800.00	737,800.00
37	CE413A (305A) – HP – COLOR MAGENTA LASER JET PRO 400 MFP	2.00	310,000.00	620,000.00	19 %	117,800.00	737,800.00
38	UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00 – LEXMARK - MS811DN	5.00	200,000.00	1,000,000.00	19 %	190,000.00	1,190,000.00
39	UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00 – LEXMARK- MX310	5.00	180,000.00	900,000.00	19 %	171,000.00	1,071,000.00
40	UNIDAD DE IMAGEN 418094 – HP - IM-430F	3.00	435,000.00	1,305,000.00	19 %	247,950.00	1,552,950.00

Total items: 40

Valor en Letras:
Treinta y siete millones ochocientos veintiocho mil trescientos quince pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-28 por $ 37,828,315.00

Total Bruto	31,788,500.00
IVA 19%	6,039,815.00
Total a Pagar	37,828,315.00

Observaciones:
#$15-01-05-003;059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026;jose.parraa@fac.mil.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098923374 aprobado en 20250920 prefijo PCE desde el número 1651 al 5000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa 11.04 x 1000

CUFE: 50d43faca8515760897033f580ec7e2eaee15634ed143536a572f4b7091d596426589887f220332c027d77f8374a17b3

Elaborado por

Firma recibido

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpalma	Camilo Andrés Palma Barragan
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	24/07/2026 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	199626	**Fecha Registro:**	2026-07-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)	**Nro. Compromiso:**	119926	**Nro. Cdp:**	5626	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	31.788.500,00	**Valor Iva:**	6.039.815,00	**Valor Total:**	37.828.315,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	830089925	**Razón Social:**	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	PCE 1802	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-24

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO TOTAL CONTRATO No 059-00-ESDAN

DIANA MILENA URREA CAÑON

Firmado digitalmente por DIANA MILENA URREA CAÑON
Fecha: 2026.07.24 15:08:46 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

FUERZA AEREA COLOMBIANA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003956272-2026 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.1	800141624-2	F001	FA01	17.07.2026	Puerto Salgar, Cundinamar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONE	0830089925		4200407483	CACOM-1

TRAZABILIDAD: FRA.PCE1802 / CTO-059-00-ESDAN / ADQ TONER TINTAS PAPELERI / CTO-059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 FRA.PCE1802 PC

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1708192	0000592026		BOTELLA TINTA AMA						
	M1T01B01A	19,00	C/U	38.080,00	723.520,00				
	M1T01B01A								
1708190	0000592026		BOTELLA TINTA CIA						
	M1T01B01A	19,00	C/U	38.080,00	723.520,00				
	M1T01B01A								
1708191	0000592026		BOTELLA TINTA MAG						
	M1T01B01A	21,00	C/U	38.080,00	799.680,00				
	M1T01B01A								
1708189	0000592026		BOTELLA TINTA NEG						
	M1T01B01A	22,00	C/U	38.080,00	837.760,00				
	M1T01B01A								
1248812	0000592026		TINTA GI-11 PG NE						
	M1T01B01A	3,00	C/U	45.220,00	135.660,00				
	M1T01B01A								
1248801	0000592026		TINTA GI-11 MAGEN						
	M1T01B01A	3,00	C/U	45.220,00	135.660,00				
	M1T01B01A								
1248805	0000592026		TINTA GI-11 CYAN						
	M1T01B01A	3,00	C/U	45.220,00	135.660,00				
	M1T01B01A								
1248810	0000592026		TINTA GI-11 AMARI						
	M1T01B01A	3,00	C/U	45.220,00	135.660,00				
	M1T01B01A								

TOTALES 37.828.315,00

MONTO: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Jose Daniel Parra A.
CC 1040740602

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003956272-2026 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1649806	0000592026		TONER DE IMPRESIO						
	M1T01B01A	1,00	C/U	476.000,00	476.000,00				
	M1T01B01A								
1773135	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	476.000,00	952.000,00				
	M1T01B01A								
1708824	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T04E03A	2,00	C/U	654.500,00	1.309.000,00				
	M1T04E03A								
1565818	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	1,00	C/U	416.500,00	416.500,00				
	M1T01B01A								
1447341	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	1,00	C/U	487.900,00	487.900,00				
	M1T01B01A								
1565805	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	1,00	C/U	487.900,00	487.900,00				
	M1T01B01A								
1367027	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	1,00	C/U	487.900,00	487.900,00				
	M1T01B01A								
1745245	0000592026		CARTUCHO HP 202A						
	M1T01B01A	2,00	C/U	368.900,00	737.800,00				
	M1T01B01A								
1745246	0000592026		CARTUCHO HP 202A						
	M1T01B01A	2,00	C/U	428.400,00	856.800,00				
	M1T01B01A								
1745247	0000592026		CARTUCHO HP 202A						
	M1T01B01A	2,00	C/U	428.400,00	856.800,00				
	M1T01B01A								
1745248	0000592026		CARTUCHO HP 202A						
	M1T01B01A	2,00	C/U	428.400,00	856.800,00				
	M1T01B01A								
1248828	0000592026		CARTUCHO DE TONER						
	M1T01B01A	10,00	C/U	535.500,00	5.355.000,00				
	M1T01B01A								
1245583	0000592026		TONER ORIGINAL HP						
	M1T01B01A	4,00	C/U	130.900,00	523.600,00				
	M1T01B01A								

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003956272-2026 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1348464	0000592026		CARTUCHO, DE TONE						
	M1T01B01A	2,00	C/U	498.610,00		997.220,00			
	M1T01B01A								
1348465	0000592026		CARTUCHO, DE TONE						
	M1T01B01A	2,00	C/U	178.500,00		357.000,00			
	M1T01B01A								
1348466	0000592026		CARTUCHO, DE TONE						
	M1T01B01A	2,00	C/U	178.500,00		357.000,00			
	M1T01B01A								
1348467	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	178.500,00		357.000,00			
	M1T01B01A								
1323003	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	476.000,00		952.000,00			
	M1T01B01A								
1525297	0000592026		TONNER HP CB435A						
	M1T01B01A	2,00	C/U	392.700,00		785.400,00			
	M1T01B01A								
1764022	0000592026		TONER HP LASER JE						
	M1T01B01A	2,00	C/U	937.720,00		1.875.440,00			
	M1T01B01A								
1764023	0000592026		TONER HP LASER JE						
	M1T01B01A	5,00	C/U	116.263,00		581.315,00			
	M1T01B01A								
1764024	0000592026		TONER HP LASER JE						
	M1T01B01A	1,00	C/U	1.040.060,00		1.040.060,00			
	M1T01B01A								
1764025	0000592026		TONER HP LASER JE						
	M1T01B01A	1,00	C/U	1.040.060,00		1.040.060,00			
	M1T01B01A								
1708346	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	3,00	C/U	232.050,00		696.150,00			
	M1T01B01A								
1780005	0000592026		TONER 524H LEXMAR						
	M1T01B01A	3,00	C/U	1.499.400,00		4.498.200,00			
	M1T01B01A								
1755855	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	416.500,00		833.000,00			
	M1T01B01A								

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003956272-2026 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1277354	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	368.900,00		737.800,00			
	M1T01B01A								
1277355	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	368.900,00		737.800,00			
	M1T01B01A								
1277356	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	2,00	C/U	368.900,00		737.800,00			
	M1T01B01A								
1285444	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	5,00	C/U	238.000,00		1.190.000,00			
	M1T01B01A								
1058063	0000592026		CARTRIDGE,TONER						
	M1T01B01A	5,00	C/U	214.200,00		1.071.000,00			
	M1T01B01A								
1248833	0000592026		UNIDAD CILINDRO N						
	M1T01B01A	3,00	C/U	517.650,00		1.552.950,00			
	M1T01B01A								

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2026 - CACOM 100072	ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	Vigencia: Fecha:	25/06/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CE413A 305A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	368,900.00	737,800.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	BOLSA ANTIESTATICA RESELLABLE DE 15 X 20 CM PRESENTACION 100 UNIDADES	41101502	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	3,00	89,250.00	267,750.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE	31201512	MÍNIMA CUANTÍA	Rollo	70,00	3,332.00	233,240.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PAPEL CONTACT ORIGINAL TRANSPARENTE ROLLO X20 MTS	14111609	MÍNIMA CUANTÍA	Rollo	2,00	33,320.00	66,640.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER T650H11L	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	476,000.00	476,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 80A CF280A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	476,000.00	952,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CE390A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	654,500.00	1,309,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF400A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	416,500.00	416,500.00

R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF401A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	487,900.00	487,900.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF402A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	487,900.00	487,900.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF403A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	487,900.00	487,900.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF500A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	368,900.00	737,800.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF501A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	428,400.00	856,800.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF502A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	428,400.00	856,800.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CF503A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	428,400.00	856,800.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 151A W1510A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	10,00	535,500.00	5,355,000.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 103 A NEGRO	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	130,900.00	523,600.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CC530A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	498,610.00	997,220.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CC531A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	178,500.00	357,000.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CC532A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	178,500.00	357,000.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CC533A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	178,500.00	357,000.00

R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 55A CE255A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	476,000.00	952,000.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER HP 35A CB435A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	392,700.00	785,400.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 414A W2020A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	937,720.00	1,875,440.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 414A W2021A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	5,00	116,263.00	581,315.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 414A W2022A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	1,040,060.00	1,040,060.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 414A W2023A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	1,040,060.00	1,040,060.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 37Y CF237Y	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	232,050.00	696,150.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER 52D4H00 524H	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	1,499,400.00	4,498,200.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CE410A 305A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	416,500.00	833,000.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CE411A 305A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	368,900.00	737,800.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER CE412A 305A	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	368,900.00	737,800.00
										Total 02-02-01-003-006 $ 30.954.875,00
R-10	02-02-01-004-005	02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	5,00	238,000.00	1,190,000.00

R-10	02-02-01-004-005	02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	5,00	214,200.00	1,071,000.00
R-10	02-02-01-004-005	02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE IMAGEN 418094	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	517,650.00	1,552,950.00
									Total 02-02-01-004-005 $ 3.813.950,00	
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA CANON GI 11 Y - AMARILLO	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	45,220.00	135,660.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 AMARILLA	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	19,00	38,080.00	723,520.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - CIAN	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	19,00	38,080.00	723,520.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	21,00	38,080.00	799,680.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NEGRA	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	22,00	38,080.00	837,760.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	45,220.00	135,660.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 M - MAGENTA	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	45,220.00	135,660.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	44103100	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	45,220.00	135,660.00
									Total 02-02-01-003-005 $ 3.627.120,00	
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	CAJAS CARTON ECOMMERCE MERCADOENVIOS	24121503	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	30,00	16,660.00	499,800.00

R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	31201503	MÍNIMA CUANTÍA	Rollo	40,00	2,856.00	114,240.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	CINTA DE ENMASCARAR 2 PULGADAS	31201503	MÍNIMA CUANTÍA	Rollo	40,00	6,545.00	261,800.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL CARTULINA OPALINA X 10 UND	14111519	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	100,00	3,570.00	357,000.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	SOBRE ACOLCHADO PAPEL KRAFT DE 25X17X16	44121503	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	2,00	110,670.00	221,340.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	SOBRE DE MANILA MEDIO CARTA 22,5X29,5 CM PAQ X100 UND NORMA, COLOR MARRON	44121503	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	3,00	10,710.00	32,130.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO 25X35,56CM PAQ X100 UND NORMA, COLOR MARRON	44121503	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	3,00	11,900.00	35,700.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	CUADERNOS DE 100 HOJAS	14111514	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1.200,00	2,380.00	2,856,000.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	LIBROS DE ACTAS 200 FOLIOS	14111812	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	10,00	10,472.00	104,720.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	JESED - ESCAM - PAPEL OPALINA PAQUETE X 50 UNIDADES	14111511	MÍNIMA CUANTÍA	Paquete	10,00	14,280.00	142,800.00
									Total 02-02-01-003-002 $ 4.625.530,00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	44111912	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	30,00	1,047.20	31,416.00

R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA	44121707	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	50,00	238.00	11,900.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE VARIOS COLORES	44121708	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	600,00	773.50	464,100.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	RESALTADOR AMARILLO CAJA X 12	44121716	MÍNIMA CUANTÍA	Caja	15,00	9,282.00	139,230.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	TABLERO EN ACRÍLICO MEDIDA	44111905	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	119,000.00	476,000.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	44121708	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	50,00	714.00	35,700.00
										Total 02-02-01-003-008 $ 1.158.346,00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP ESTÁNDAR METALICO	31163229	MÍNIMA CUANTÍA	Caja	6,00	952.00	5,712.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP MARIPOSA METALICO	31163229	MÍNIMA CUANTÍA	Caja	6,00	2,380.00	14,280.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHO TIPO GRAPA	44122107	MÍNIMA CUANTÍA	Caja	2,00	2,261.00	4,522.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHO TIPO GRAPA 26/6 CAJA X 5000 COBRE LISA	44122107	MÍNIMA CUANTÍA	Caja	1,00	2,261.00	2,261.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA MULTIUSOS MANGO ERGONOMICO	44121618	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	2,261.00	2,261.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERAS INDUSTRIALES	44121618	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1,00	11,900.00	11,900.00
										Total 02-02-01-004-002 $ 40.936,00

Total Vigencia $ 44.220.757,00

Total CPA: $ 44.220.757,00

Observaciones: V4 - POR SOLICITUD DE ESDAN, SE AJUSTA DESCRIPCION ITEM TÓNER 104A POR TÓNER 103A NEGRO, SE AJUSTA CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y SE REDUCE EL VALOR DE $261.800, PARA REALIZAR MODIFICATORIO DEL CONTRATO NO. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 25/06/2026 08:55 a. m. mediante caso CPA - 19397

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHgialvare Gloria Isabel Alvarez Mejia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-30-10:52 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5626 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	119926	**Fecha Registro:**	2026-05-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	38.090.115,00	**Valor Total Operaciones:**	-261.800,00			**Valor Actual:**	37.828.315,00	**Saldo x Obligar:**	37.828.315,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830089925	**Razón Social:**	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18914955885	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94533020	**Nombre:**	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR / **VIÁTICOS** / **DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	059-00--D-CACOM-1-ESDAN-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-05-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		3.627.120,00	0,00		
					Total:	3.627.120,00	0,00	3.627.120,00	3.627.120,00

003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-06-30	30.649.045,00	-261.800,00		
					Total:	30.649.045,00	-261.800,00	30.387.245,00	30.387.245,00

003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						3.813.950,00	0,00		
					Total:	3.813.950,00	0,00	3.813.950,00	3.813.950,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-22	37,828,315.00	37,828,315.00	NINGUNO

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C. 1111202624

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19/05/2025

SUBUNIDAD	CACOM 1
FECHA:	26-jun-26

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	6426
No. CDP	5626
No. CRP	119926

Modalidad:	SECOP II
No. Proceso:	059-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026-LOTE 1

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN		X	-$ 261.800,00
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	37.828.315,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-005-01	10	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS		3.627.120,00
A-02-02-01-003-006-09	10	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	-261.800,00	30.387.245,00
A-02-02-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		3.813.950,00
		TOTAL	-$ 261.800,00	$ 37.828.315,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	PAC SEPTIEMBRE DE 2026 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	37.828.315,00
	TOTAL	37.828.315,00

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	PC PRONTO SAS.	No. IDENTIFICACIÓN	830.089.925-1

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	PC PRONTO SAS.					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	830.089.925-1
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA					NÚMERO DE CUENTA	18914955885
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

SOLICITUD REDUCIR $261,800,00 AL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 119926 - RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006-09 - CTO. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026-LOTE 1 , cuyo objeto consiste: ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. VELASCO MARTINEZ JUAN MANUEL	POSTFIRMA	CT. CASTELLANOS GOMEZ LUISA NATALIA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1	CARGO	JEFE DECOP CACOM-1

AS16, HERNÁNDEZ BORBÓN JAIR
Asistente Gestión Contable

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	11/18/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. PARRA ALZATE JOSE DANIEL**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026-LOTE-1**
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.**
Valor inicial del contrato	**$ 38,090,115.00**
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 261,800.00**
Valor final del contrato	**$ 37,828,315.00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-01-004-005-02	10		MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00	**$ 1,071,000.00**
02-02-01-004-005-02	10			UNIDAD DE IMAGEN 418094	**$ 1,552,950.00**
02-02-01-003-005-01	10		PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 AMARILLA	**$ 723,520.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - CIAN	**$ 723,520.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	**$ 799,680.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NEGRA	**$ 837,760.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	**$ 135,660.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA CANON GI - 11 M - MAGENTA	**$ 135,660.00**
02-02-01-003-005-01	10			BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	**$ 135,660.00**
02-02-01-003-006-09	10		OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TONER T650H11L	**$ 476,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 80A CF280A	**$ 952,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CE390A	**$ 1,309,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF400A	**$ 416,500.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF401A	**$ 487,900.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF402A	**$ 487,900.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF403A	**$ 487,900.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF500A	**$ 737,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF501A	**$ 856,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF502A	**$ 856,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CF503A	**$ 856,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 151A W1510A	**$ 5,355,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 103 A NEGRO	**$ 523,600.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CC530A	**$ 997,220.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CC531A	**$ 357,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CC532A	**$ 357,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CC533A	**$ 357,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 55A CE255A	**$ 952,000.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER HP 35A CB435A	**$ 785,400.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 414A W2020A	**$ 1,875,440.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 414A W2021A	**$ 581,315.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 414A W2022A	**$ 1,040,060.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 414A W2023A	**$ 1,040,060.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 37Y CF237Y	**$ 696,150.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER 52D4H00 524H	**$ 4,498,200.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CE410A 305A	**$ 833,000.00**

02-02-01-003-006-09	10			TONER CE411A 305A	**$ 737,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CE412A 305A	**$ 737,800.00**
02-02-01-003-006-09	10			TONER CE413A 305A	**$ 737,800.00**
02-02-01-004-005-02	10		MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00	**$ 1,190,000.00**
02-02-01-003-005-01	10		PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BOTELLA TINTA CANON GI 11 Y - AMARILLO	**$ 135,660.00**
TOTAL VIGENCIA **2024**					**$ 37,828,315.00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 37,828,315.00**

Control - Su contrato se ha modificado en:
(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA) — **$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
				02-02-01-004-005-02-10		UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00	$ 1,071,000.00		$ 0.00
				02-02-01-004-005-02-10		UNIDAD DE IMAGEN 418094	$ 1,552,950.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 AMARILLA	$ 723,520.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - CIAN	$ 723,520.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	$ 799,680.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NEGRA	$ 837,760.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	$ 135,660.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA CANON GI - 11 M - MAGENTA	$ 135,660.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	$ 135,660.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER T650H11L	$ 476,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 80A CF280A	$ 952,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CE390A	$ 1,309,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF400A	$ 416,500.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF401A	$ 487,900.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF402A	$ 487,900.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF403A	$ 487,900.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF500A	$ 737,800.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF501A	$ 856,800.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF502A	$ 856,800.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CF503A	$ 856,800.00		$ 0.00
1	SEPTIEMBRE		PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-01-003-006-09-10		TONER 151A W1510A	$ 5,355,000.00	$ 37,828,315.00	$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 103 A NEGRO	$ 523,600.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CC530A	$ 997,220.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CC531A	$ 357,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CC532A	$ 357,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CC533A	$ 357,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 55A CE255A	$ 952,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER HP 35A CB435A	$ 785,400.00		$ 0.00

				02-02-01-003-006-09-10		TONER 414A W2020A	$ 1,875,440.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 414A W2021A	$ 581,315.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 414A W2022A	$ 1,040,060.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 414A W2023A	$ 1,040,060.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 37Y CF237Y	$ 696,150.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER 52D4H00 524H	$ 4,498,200.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CE410A 305A	$ 833,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CE411A 305A	$ 737,800.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CE412A 305A	$ 737,800.00		$ 0.00
				02-02-01-003-006-09-10		TONER CE413A 305A	$ 737,800.00		$ 0.00
				02-02-01-004-005-02-10		UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00	$ 1,190,000.00		$ 0.00
				02-02-01-003-005-01-10		BOTELLA TINTA CANON GI 11 Y - AMARILLO	$ 135,660.00		$ 0.00
TOTALES							**$ 37,828,315.00**	**$ 37,828,315.00**	**$ 0.00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T3. PARRA ALZATE JOSE DANIEL
FECHA	7/15/2026

PC Pronto
Soluciones y Servicios

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **EINAR RENGIFO OME**, en mi condición de Representante Legal, de la empresa **PC PRONTO SAS**, identificada con Nit 830089925-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago durante los últimos seis (6) meses por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes a favor Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por los trabajadores que devengue individualmente considerados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los (14) catorce días del mes de Julio de 2026.

FIRMA



Nombre o Razón Social del Proponente: **PC PRONTO SAS**
Nit: 830.089.925-1
REPRESENTANTE LEGAL: **EINAR RENGIFO OME**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12.197.521

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2026
Número de Radicación:	93229709	**Total a pagar:**	$2,309,200
Fecha de vencimiento:	07/07/2026	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	03/07/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	446537566
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	7		$0	$55,400
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$560,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		$0	$848,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$422,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$72,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$2,309,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2026
Número de Radicación:	90124044	**Total a pagar:**	$2,309,200
Fecha de vencimiento:	05/06/2026	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	05/06/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	367339081
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	7		$0	$55,400
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$560,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		$0	$848,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$422,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$72,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$2,309,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2026
Número de Radicación:	81330508	**Total a pagar:**	$2,309,200
Fecha de vencimiento:	08/05/2026	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	07/05/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	289133000
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	7		$0	$55,400
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$560,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		$0	$848,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$422,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$72,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$2,309,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2026
Número de Radicación:	73921370	**Total a pagar:**	$2,309,200
Fecha de vencimiento:	09/04/2026	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	08/04/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	205142837
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	7		$0	$55,400
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$560,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		$0	$848,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$422,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$72,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$2,309,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2026
Número de Radicación:	64307046	**Total a pagar:**	$1,867,800
Fecha de vencimiento:	06/03/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	05/03/2026	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	116228340
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	6		$0	$46,000
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$560,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$560,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$350,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$1,867,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	febrero 2026
Número de Radicación:	50150417	**Total a pagar:**	$1,870,900
Fecha de vencimiento:	06/02/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	11/02/2026	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	54533353
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	6		$0	$42,600
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$562,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$562,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$351,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$70,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$140,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$70,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,400
						$1,870,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 50150417, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT:**	830089925
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2026
Número de Radicación:	92564691	**Total a pagar:**	$1,588,000
Fecha de vencimiento:	08/01/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	22/12/2025	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	2029260684
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	6		$0	$38,100
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$497,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$464,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$290,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$58,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$124,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$58,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$57,200
						$1,588,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Identificación	Descripción E	Numero Inter	Tipo de Docu	Número de d	Número Factu	Fecha de Doc	Fecha de Rec	Fecha de envi	Fecha de Ace	Fecha de Rea	No. Identifica	Nombre o Ra	Estado de do	Valor antes d
15-01-05-003	FAC COMAND	20908712	Factura electr	PCE1802	PCE1802	14/07/2026 1	14/07/2026 1	14/07/2026 4	17/07/2026 1		830089925	PC PRONTO S	AceptadaTaci	31788500,000

IVA	Valor después	Valor máximo	No. Obligació	Estado obliga	Valor Obligad	Número de Eg	Código CUFE_CUDE
6039815,0000	37828315,000	37828315,0000	0				50d43faca851576089703 3f580ec7e2eaee15634ed 143536a572f4b7091d596 426589887f220332c027d 77f8374a17b3

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026-LOTE 1 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1 – NIT. 800.141.624-2, y la empresa PC PRONTO SAS. – NIT. 830.089.925-1

Entre los suscritos: el Señor **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.533.020** expedida en Cali Valle del Cauca, debidamente facultado mediante la Resolución No. 363, Artículo 01 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de fecha 05 de junio 2025, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V,, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –CACOM-1, o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, el señor **EINAR RENGIFO OME**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.197.521** expedida en Garzón Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **PC PRONTO SAS., con NIT No. 830.089.925-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **el Contratista**, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato y el anexo especificaciones técnicas publicado en documentos del contrato de la plataforma SECOP II.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **Treinta y Ocho Millones Noventa Mil Ciento Quince Pesos ($38.090.115.00) M/CTE.**

2.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	005	01		10	Pinturas y Barnices y Productos Relacionados; Colores para la Pintura Artística	$3.627.120.00	**5626 DE FECHA 15-01-2026**
02	02	01	003	006	09		10	Otros Productos Plásticos	$30.649.045.00	
02	02	01	004	005	02		10	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	$3.813.950.00	
VALOR TOTAL OFERTA								**$38.090.115.00**		

2.3. FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nro. 1, pagará el contrato de la siguiente forma:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31 julio de 2026	**PAC septiembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio**	**Valor Total del Contrato**

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación

de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.
6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-CACOM-1, pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

IMPUESTOS:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley. Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.
El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y al concepto presupuestal, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas, verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo y que se anexa.

El oferente debe tener en cuenta que a la firma del contrato se verá en la obligación de facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 1.

El oferente debe tener en cuenta que las retenciones varían de acuerdo a la calidad de contribuyente que tenga al a hora del proceso de contratación y tener en cuenta el RÉGIMEN SIMPLE EN EL IMPUESTO DE RENTA.
El oferente debe tener en cuenta si tiene el deber formal de emitir nominas electrónicas a la fecha de la suscripción del contrato.
El oferente debe tener en cuenta que si se presenta como no responsable de IVA y en la ejecución por cualquier motivo cambia de régimen a responsable de IVA tendrá que asumirlo.

RETENCIONES:

Se debe tener en cuenta las retenciones de ley, conforme a la normatividad legal vigente, que serán liquidadas por la Dirección Financiera de la FAC, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**, hasta el 31 de julio de 2026.**

Cláusula 4 – Lugar de ejecución del contrato

El contratista deberá entregar los elementos en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1, Kilómetro 1 Autopista Bogotá – Medellín – Base Aérea CT. GERMAN OLANO - COMANDO AÉREO DE

COMBATE No. 1, he ingresarán a los inventarios de la Unidad por intermedio del Almacén Misceláneos del Comando Aéreo de Combate No.1, previa comunicación con el supervisor del contrato.

La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO, mínimo con 48 horas de anticipación y se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 07:30 hrs hasta las 12:30 hrs., 14:00 hrs. hasta las 16:30 hrs. (lunes a viernes).

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto
.
7. Que durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en el acta de inicio del contrato.

8. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

10. Manifiesta que se obliga a cumplir con el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar establecido en el contrato, el pliego de condiciones o su equivalente y la oferta presentada.

Cláusula 6 - Obligaciones generales del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

2. El contratista debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO los cuales aceptó con la presentación de la oferta.

3. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

4. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responderán por ello, sin perjuicio de hacer efectiva las garantías establecidas por la entidad.

6. La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución del contrato y sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.

7. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato y, en consecuencia, corregir, repetir o subsanar, a su costa, aquellos que de mala calidad o que se presten con especificaciones diferentes o inferiores a las exigidas por la Entidad, conforme a las normas de carácter obligatorio, a las condiciones ofrecidas o a las ordinarias y habituales del mercado, sin que ello genere costo adicional alguno para la Fuerza. En caso de que el proveedor no realice la corrección, repetición o subsanación de los servicios dentro del término señalado por la Entidad, esta podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o imponer las multas previstas en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

8. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

9. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento que implique la modificación de las garantías, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación; Lo mismo aplica cuando el valor de la garantía se reduzca con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, en este caso el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía, pues no realizarlo acarrea incumplimiento de las obligaciones del contratista. La garantía deberá cubrir los amparos descritos en artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

10. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la FAC, de forma eficaz y oportuna, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

14. Aportar, antes de la ejecución, durante el contrato y al final de la ejecución del contrato, la documentación necesaria para adelantar los trámites en desarrollo del contrato, y los relacionados para la liquidación del mismo.

15. Mantener informado al supervisor del contrato en caso de presentarse algún tipo de inconveniente en la entrega o ejecución de los servicios prestados de manera oportuna.

16. Informar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y a la supervición a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en el que tenga conocimiento de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones, especialmente las investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista y la iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno

de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.

17. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

"*El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:*

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIAL.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del contratista.

1. Cumplir con el objeto contratado.
2. Aportar las garantías exigidas para inicio del Contrato
3. Mantener con el supervisor del contrato una comunicación efectiva.
4. El transporte de los elementos hacia la Unidad, será a cargo del contratista.
5. El contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que pueda afectar la ejecución del mismo.
7. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y corresponder a marcas reconocidas en el mercado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. En el evento de encontrarse productos de composición deficiente o marcas no reconocidas, estos serán devueltos, evento en el cual el contratista deberá proceder al cambio de los mismo por otros de calidad superior en un tiempo no mayor a 3 días hábiles siguientes, sin que este cambio implique un costo adicional de los elementos inicialmente ofertados, situación que será verificada por la entidad a través del supervisor designado para el efecto.
8. La calidad de los bienes tendrá que ser ajustado a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias en Colombia o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
9. Si los elementos descritos en el presente anexo sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos.
10. Todos los elementos deben ser nuevos y deben estar en excelente estado; de ninguna manera se aceptan elementos usados, reutilizados, viejos o en mal estado, incluyendo la totalidad de los elementos descritos en la ficha técnica.
11. Informar oportunamente a la Fuerza Aérea Colombiana sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
12. Obrar de buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del código de comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Cargar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.

15. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
16. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
17. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en el SECOP II
18. El supervisor del contrato y el contratista coordinarán la fecha y lugar de entrega de los bienes
19. Los elementos para contratar deberán estar debidamente empacados/transportados para conservar sus propiedades e integridad de sus componentes
20. El supervisor del contrato y el contratista realizan el conteo total el día que se entregan los elementos, en el cual se verifica, cantidad y calidad de acuerdo con la ficha técnica.
21. El contratista deberá garantizar que el personal que haga la entrega de los bienes se presente debidamente identificado con credenciales de la empresa
22. Los elementos deberán ser entregados en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, ubicado en el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca en el Almacén Misceláneos dentro del horario establecido.
23. Cumplir el correspondiente cargue de facturas electrónicas de acuerdo con lo establecido en la Gestión Contractual para Proveedores de Colombia Compra Eficiente.
24. En caso de entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 48 horas de anterioridad a la misma mediante correo electrónico con la lista de nombres completos, números de cedulas de las personas a ingresar (incluido el conductor), datos del carro como el siguiente ejemplo:

SOLO PARA EL DÍA FECHA: (DD/MM/AA) HORA: HH:MM						
No	**NOMBRE COMPLETO**	**CEDULA**	**TIPO VEHİCULO**	**PLACA**	**MARCA**	**COLOR**

Lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar debe contar con los permisos necesarios de seguridad para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso contractual y almacenista de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

25. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

26. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

27. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente

28. Deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir durante los primeros diez (10) días siguientes del inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, en caso que se presente novedad con la confirmación de los elementos por parte del proveedor, se debe informar previamente al supervisor y exponer alternativas de cumplimiento

1. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

"(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES

ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Artículo 5º. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…)"

2. EL Contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica Colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Las demás señaladas en la Ley y el reglamento, y que tengan relación directa con el objeto contractual.

ESPECIFICAS PARA TONER E INSUMOS

1. Los tóneres y equipos de oficina deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento al CACOM-1.
2. El contratista tendrá que atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s) dentro de las 48 horas siguientes, posterior al reclamo.
3. El Contratista garantizará la entrega de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
4. Se debe otorgar garantía no inferior de seis (6) meses para los bienes objeto del presente proceso contractual.
5. Los tóneres se deben entregar en las referencias y marcas originales de casa fabricante, no se aceptarán tóneres genéricos.
6. Los cartuchos de tóner, deberán tener una fecha de producción que no exceda un tiempo de tres años desde su expedición o fecha de producción al momento de la entrega. Se entiende que un periodo de tiempo prolongado entre la producción y la entrega podría resultar en la cristalización o en la pérdida de utilidad del tóner para su uso previsto.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana derivadas del presente contrato:

1. Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.
2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos cuando el contratista haya cumplido

con sus obligaciones y según lo estipulado para pago en el contrato.

4. Pagar el valor del contrato de conformidad a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, las cuentas de cobro y/o facturas presentadas y subidas al SECOP II por el Contratista, dentro del plazo pactado.
5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.
6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Cláusula 9 - Responsabilidad

1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Podrá declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993, o en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente de las cláusulas del contrato relativas a la terminación por justa causa que habilita la terminación del contrato por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA sin necesidad de hacer uso de la facultad unilateral que consagra la presente cláusula.

Si durante la ejecución del presente contrato, para evitar la paralización del contrato, fuese necesario introducir variaciones en el contrato, y previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá modificar de manera unilateral el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo lo establecido en las normas y competencias que rigen la materia.

Si durante la ejecución del contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo, que puedan conducir a la paralización del contrato, si no se lograra acuerdo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA podrá interpretar unilateralmente, a través de acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 80 de 1.993, cumpliendo lo establecido en las normas y competencias que rigen la materia.

Para hacer efectiva esta cláusula, tanto para terminar como para modificar o interpretar unilateralmente el contrato, las partes se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 12 del presente contrato, en lo relativo al arreglo directo previo al ejercicio por parte de la parte contratante de cualquiera de estas facultades.

Cláusula 12 - Caducidad

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

La declaratoria de caducidad es una decisión que puede adoptar la administración haciendo uso de las facultades legales excepcionales, previstas en el Estatuto de la Contratación Pública. Tiene como efecto dar por terminado unilateralmente el contrato en el estado en que se encuentra, ordenando su liquidación, sin indemnización alguna para el contratista.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, y junto con su declaratoria, la Fuerza Aeroespacial Colombiana procederá a hacer efectiva la cláusula penal, a cuantificar el monto de los perjuicios y a ordenar su pago, tanto al contratista como al garante

Cláusula 13 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario sin exceder el 30% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

Parágrafo primero: El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

Parágrafo segundo: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato.

Parágrafo tercero: Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Parágrafo cuarto: Para todos los efectos se entenderá que las multas son un mecanismo de apremio al Contratista y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a la Fuerza Aeroespacial Colombiana como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del contratista, así como tampoco el pago de la misma exonera al contratista de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal Pecuniaria

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena, y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la entidad, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato.**

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el contratista autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a

practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del contratista; sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo primero: La estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo segundo: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía dentro de los tres (3) días siguientes de afectada la misma.

Parágrafo tercero: La exigibilidad de la pena procederá siempre que medie incumplimiento por parte del contratista aun si no se ha inferido perjuicio a la administración, y, por lo tanto, habrá lugar a exigir la pena habida cuenta su expresa estipulación.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Por lo mismo, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la Entidad. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.

Cláusula 16 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.

c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

 a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
 b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
 c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 18- Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 20- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y cuando aplique la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 22 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de las personas designadas para tal efecto en la resolución de designación del proceso, quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la misma Resolución o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

Parágrafo único: L**imitaciones del supervisor:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 23 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 24 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

> *"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."*

Cláusula 25 - Conflicto de intereses

El Contratista declara no estar en situación de conflicto de interés que afecte o ponga en riesgo, los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la Ley.

Cláusula 26- Liquidación / constancia de no liquidación

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al pago final del contrato. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Cláusula 27 – Anexos y Documentos del Contrato

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, invitación púbica o solicitud de oferta, adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Cláusula 28 – Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

Garantías.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	**$7.618.023.00**	**20%**	**28/05/2026**	**30/11/2026**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	**$11.427.034.50**	**30%**	**28/05/2026**	**31/07/2027**

Cumplimiento del contrato: Para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien suministrado.

Intervinientes:

Asegurado/Beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 con NIT. 800.141.624-2

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador

La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:
- Número y año del contrato
- Objeto del contrato

- Firma del representante legal del Contratista
- El clausulado completo de las pólizas

El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta.

En la caratula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSION.

1. **Respecto de la Facturación Electrónica:**

- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá ddiligenciar en la sección ***Notas Finales u Observaciones*** de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$**
- En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**
- **Nota 1:** En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.
- **Nota 2:** Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.

Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes.

PRIMER CLAUSULADO DE REDUCCIÓN AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026-LOTE 1 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1 – NIT. 800.141.624-2, y la empresa PC PRONTO SAS. – NIT. 830.089.925-1

Entre los suscritos: el Señor **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.533.020** expedida en Cali Valle del Cauca, debidamente facultado mediante la Resolución No. 363, Artículo 01 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de fecha 05 de junio 2025, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V,, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –CACOM-1, o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, el señor **EINAR RENGIFO OME**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.197.521** expedida en Garzón Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **PC PRONTO SAS., con NIT No. 830.089.925-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **el Contratista**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución el contrato de mínima cuantía **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026-LOTE 1**, cuyo objeto consiste en *LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA., el cual tiene fecha máxima de ejecución* ***hasta el 31 de julio de 2026****, y tiene un valor de* **Treinta y Ocho Millones Noventa Mil Ciento Quince Pesos ($38.090.115.00) M/CTE.**

2. Que con fecha 09 de junio de 2026, **EINAR RENGIFO OME**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.197.521** expedida en Garzón Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **PC PRONTO SAS., con NIT No. 830.089.925-1,** envía oficio S/N, solicitando aclaración

 Asunto: Solicitud de aclaración al Contrato No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 –LOTE 1.

 Respetados señores:

 En mi condición de representante legal de **PC PRONTO SAS**, de manera muy respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar las siguientes aclaraciones sobre lo siguiente:

 Aclaración de Ítem Específico: Respecto al **Ítem 104A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200 NW**, se observa que la referencia técnica corresponde comercialmente a una **unidad de imagen (tambor de revelado)**. No obstante, el título del proceso agrupa de forma general diversos consumibles. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar y aclarar de manera expresa si para este ítem en particular se requiere el suministro del **tóner** o de la **unidad de imagen.**

3. Que, mediante oficio sin número del 17 de junio de 2026, el señor **T3. PARRA ALZATE JOSÉ DANIEL**, supervisor principal del contrato, da respuesta al contratista como se indica:

 Asunto: Respuesta y solicitud de modificación del contrato **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026**

 En atención a la solicitud presentada por ustedes de fecha 09 de junio de 2026 respecto a la aclaración del ítem “104A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW” la supervisión determina que: La necesidad real de la Entidad respecto a dicho ítem corresponde a “TONER HP 103A NEGRO NEVERSTOP LASER 1000, LASER 1200”, por lo que se procedió a realizar un estudio de mercado respecto a dichas nuevas especificaciones técnicas, donde se obtuvo el siguiente análisis:

 Se solicitó cotización al contratista y a dos proveedores más para verificar el valor real del elemento en el mercado

ELEMENTO	TONER & CARTUCHOS SAS.	COMPRAS PERFECTAS SAS.	PC PRONTO SAS.
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	$142.800.00	$136.850.00	$130.900.00

Que se evidencia que el valor cotizado por el contratista **PC PRONTO SAS.,** corresponde al menor valor, por lo que se determina que para las nuevas especificaciones técnicas se tomará dicho valor:

ELEMENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	$130.900.00

Que teniendo en cuenta el nuevo valor del ítem correspondiente a **$130.900.00, IVA incluido** se modificará las cantidades a adquirir de acuerdo a la asignación presupuestal que se tenía para dicho ítem **($785.400,00 M/CTE),** es decir se realizará la adquisición de cuatro (04) unidades correspondientes a la necesidad real.

ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	4	$130.900.00	$523.600.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	**$523.600.00**

Por lo anterior, se solicita su aceptación para modificar las especificaciones técnicas del ítem, valor unitario de acuerdo al valor cotizado por ustedes y las cantidades a adquirir, en consecuencia, así mismo es necesario realizar la reducción de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($261.800,00 M/CTE) , c**omo resultado de la reducción se requiere la modificación del valor del contrato correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($37.828.315,00).**

En caso de emitir su aceptación a la presente solicitud, se informa que una vez suscrita la modificación en la plataforma SECOP II será necesaria la modificación de las garantías contractuales de acuerdo al nuevo valor del contrato, las demás condiciones del contrato, como plazo de ejecución, forma de pago y lugar de ejecución se mantienen y no se modifican.

4. Que mediante oficio S/N, de fecha 18 de junio de 2026, el señor **EINAR RENGIFO OME**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.197.521** expedida en Garzón Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **PC PRONTO SAS., con NIT. No. 830.089.925-1**, acepta la Modificación del contrato de acuerdo a oficio.

Asunto: Aceptación a la solicitud de modificación del contrato 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026

Cordial saludo, Señor Supervisor: En atención a su oficio con fecha de junio de 2026, mediante el cual presenta la aclaración y propuesta de modificación técnica, de cantidades y de valor del contrato de la referencia, me permito manifestar la **aceptación expresa y total** por parte de nuestra empresa, **PC PRONTO SAS**, a los siguientes puntos señalados por la supervisión:

1. **Modificación de Especificaciones Técnicas:** Aceptamos el cambio del ítem "104A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW" por el producto solicitado según la necesidad real de la Entidad: **TONER HP 103A NEGRO NEVERSTOP LASER 1000, LASER 1200**.

2. **Valor Unitario:** Confirmamos nuestro valor cotizado de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($130.900,00) IVA incluido** por unidad.

3. **Cantidades y Valor Total del Ítem:** Se acepta el ajuste a **cuatro (4) unidades** del insumo mencionado, lo que equivale a un costo total para este ítem de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($523.600,00)**.

4. Reducción y Nuevo Valor Contractual: Estamos de acuerdo con la reducción presupuestal de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($261.800,00)** (p. 2). En

consecuencia, aceptamos que el valor total definitivo del contrato se fije en **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($37.828.315,00)**.
Asimismo, dejamos constancia de nuestro compromiso para realizar el trámite correspondiente en la plataforma **SECOP II** tan pronto se publique el documento modificatorio, así como la posterior **actualización y modificación de las garantías contractuales (pólizas)** conforme al nuevo valor total del contrato.

5. Que mediante oficio No 120706 de fecha 19 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESDAN-SUESD-ESEAD, el señor **T3. PARRA ALZATE JOSÉ DANIEL**, supervisor principal del contrato, solicita al señor **CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, ordenador del gasto CACOM-1, autorización para realizar los trámites necesarios para efectuar la modificación al contrato, como se indica a continuación:

Asunto: Solicitud de modificación del contrato 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026

En referencia al contrato **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA." LOTE 1** y en calidad de supervisor de este contrato, respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1 y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, adelantar los trámites necesarios para la modificación del contrato teniendo en cuenta que mediante oficio S/N de fecha 09 de junio de 2026 el contratista **PC PRONTO SAS**., solicita la aclaración respecto al ítem *"104A – **HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW"** e*sta supervisión procedió a consultar con el comité estructurador técnico y dependencia encargada de la necesidad, la cual indica que respecto a dicho ítem se requiere la referencia respecto a un tóner y no a una unidad de imagen como quedó establecido en la ficha técnica, por lo que se requiere realizar la modificación de las especificaciones técnicas para el ítem como se relaciona a continuación:

NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM
TONER HP 103A NEGRO NEVERSTOP LASER 1000, LASER 1200

Que con el ánimo de determinar el valor del elemento en el mercado de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas se solicitó cotización al contratista y a dos proveedores más donde se obtuvo el siguiente resultado:

ELEMENTO	**TONER & CARTUCHOS SAS.**	**COMPRAS PERFECTAS SAS.**	**PC PRONTO SAS.**
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	$142.800.00	$136.850.00	$130.900.00

Que se evidencia que el valor cotizado por el contratista **PC PRONTO SAS**., corresponde al menor valor, por lo que se determina que para las nuevas especificaciones técnicas se tomará dicho valor:

ELEMENTO	**VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO**
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	$130.900.00

La presente modificación de especificaciones técnicas del Ítem 104A que actualmente se encuentra por un valor total de **$785.400,00 M/CTE.,** para las dos unidades de imagen y de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas correspondientes al tóner (por un valor unitario total de **$130.900,00 M/CTE**, determina que es viable modificar las cantidades a adquirir, estableciendo las cuatro unidades de acuerdo a la necesidad real, para un valor total de **$523.600,00 M/CTE.**, como se relaciona a continuación:

ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
TONER HP 103 A NEGRO NOVERSTOP LASER 1000 LASER 1200	4	$130.900.00	$523.600.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	**$523.600.00**

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal actual para dicho ítem, el nuevo valor unitario y nuevas cantidades a adquirir, se requiere realizar la reducción de **$261.800 M/CTE.**, quedando un valor total del contrato de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($37.828.315,00) M/CTE.,** las demás condiciones del contrato, como plazo de ejecución, forma de pago y lugar de ejecución se mantienen y no se modifican.

Finalmente, se aclara que el contratista emitió aceptación a la modificación solicitada respecto a modificación de especificaciones técnicas, valor unitario, cantidades a adquirir, reducción del valor anteriormente mencionado y nuevo valor del contrato, así como su compromiso para la modificación de las garantías contractuales una vez se suscriba la modificación en la plataforma SECOP II.

Como supervisor del contrato emito concepto de viabilidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el comité estructurador técnico y dependencia que requieren este ítem, es necesaria la modificación de las especificaciones técnicas con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, pues las especificaciones técnicas establecidas inicialmente corresponden a una unidad de imagen elemento que sería incompatible con el equipo que realmente requiere para impresiones un tóner.
De acuerdo al estudio de mercado, se determinó como valor unitario el menor valor de las cotizaciones obtenidas, cotización presentada por el contratista permitiendo una mayor optimización de los recursos asignados y satisfaciendo la totalidad de las cantidades correspondientes a la necesidad real de la Entidad.

Que es viable realizar la reducción del valor solicitado teniendo en cuenta que se van a adquirir la totalidad de cantidades requeridas para dicho ítem y este saldo no se podrá utilizar por parte de la Entidad de acuerdo al principio de planeación encontrándose satisfecha la necesidad al adquirir las cantidades de la necesidad real para este elemento.

6. Que con fecha 23 de junio de 2026, el señor **T3. PARRA ALZATE JOSÉ DANIEL,** supervisor principal del contrato, allega al Departamento de compras públicas de CACOM-1, el estudio previo de reducción debidamente firmado, junto con los trámites necesarios para la modificación del contrato de la referencia.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, las “Partes”, convienen modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	005	01		10	Pinturas y Barnices y Productos Relacionados; Colores para la Pintura Artística	$3.627.120.00	**5626 DE FECHA 15-01-2026**
02	02	01	003	006	09		10	Otros Productos Plásticos	$30.387.245.00	
02	02	01	004	005	02		10	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	$3.813.950.00	

VALOR TOTAL OFERTA	**$37.828.315.00**	

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato quedaría por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($37.828.315,00) M/CTE.,**

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO –

2.1. FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1, pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo al siguiente cuadro.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nro. 1, pagará el contrato de la siguiente forma:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31 julio de 2026	**PAC septiembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio**	**Valor Total del Contrato**

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación

de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

PRODUCTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LA REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	$30.649.045,00	$261.800,00	$30.387.245,00

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCIR	TOTAL
CDP No.	5626	$3.627.120.00 $30.649.045.00 $3.813.950.00	$261.800,00	$3.627.120.00 $30.387.245.00 $3.813.950.00
FECHA	15-01-2026			
RUBRO	A-02-02-01-003-006-09			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCCIÓN	TOTAL
CRP No.	119926	$30.090.115.00	$261.800,00	$37.828.315,00
FECHA	29-05-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-005			

FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: No se modifica la forma de pago y se mantiene de acuerdo al contrato suscrito **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026**.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Que el comité estructurador técnico y dependencia que requiere el elemento indican que el elemento inicialmente establecido en la ficha técnica es incompatible para el equipo requerido, pues en la ficha técnica se establecieron las especificaciones técnicas de una unidad de imagen y lo que se requiere es un tóner, por lo que técnicamente es indispensable realizar la modificación de las especificaciones técnicas para satisfacer la necesidad de la Entidad y adquirir un elemento compatible para el equipo que se realiza dicha adquisición.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

En cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia, se procedió a estructurar la modificación contractual tendiente a la modificación de las especificaciones técnicas del Ítem “104A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW”

Para el nuevo elemento (TONER HP 103A NEGRO NEVERSTOP LASER 1000, LASER 1200), se tomó como referencia el estudio de mercado adjunto, donde el proveedor PC PRONTO SAS ofertó el Menor Valor con un precio unitario de $130.900,00 M/CTE, garantizando la favorabilidad para la administración.

Por lo tanto, se demuestra de manera técnica y económica que la modificación no sobrepasa el techo presupuestal del contrato original, optimiza el gasto y responde estrictamente a las necesidades actuales del servicio

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo a documentos adjuntos, la presente adición cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2.1 Modificación del contrato de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidad Ejecutoras

Los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, podrán ser modificados cuando se presente una causal que lo justifique, siempre y cuando no se alteren las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni los elementos esenciales del contrato; esta modificación podrá incluir la prórroga del plazo del contrato, en cuyo caso deberá pactarse la ampliación de las garantías según proceda.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: _____

Teniendo en cuenta que se modifica el valor del contrato a TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($37.828.315,00), se requiere la Modificación de las garantías contractuales:

AMPARO	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	20	29/05/2026	30/11/2026	$7.565.663

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	31/07/2026	31/07/2027	$ 11.348.494,50	

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Que como supervisor del contrato emito concepto de viabilidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el comité estructurador técnico y dependencia que requieren este ítem, es necesaria la modificación de las especificaciones técnicas con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, pues las

especificaciones técnicas establecidas inicialmente corresponden a una unidad de imagen elemento que sería incompatible con el equipo que realmente requiere para impresiones un tóner.

Que, de acuerdo al estudio de mercado, se determinó como valor unitario el menor valor de las cotizaciones obtenidas, cotización presentada por el contratista permitiendo una mayor optimización de los recursos asignados y satisfaciendo la totalidad de las cantidades correspondientes a la necesidad real de la Entidad, sin generar una afectación económica a las condiciones del contrato.

Que es viable realizar la reducción del valor solicitado teniendo en cuenta que se van a adquirir la totalidad de cantidades requeridas para dicho ítem y este saldo no se podrá utilizar por parte de la Entidad de acuerdo al principio de planeación encontrándose satisfecha la necesidad al adquirir las cantidades de la necesidad real para este elemento.

CLÁUSULA 4 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal.

CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Desde la supervisión se considera viable realizar esta reducción, teniendo en cuenta que el contrato **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026,** inicio posterior a lo planeado y no se ejecutaron 07 días, asimismo, verificando el plazo de ejecución no es posible adicionar en la vigencia 2026, adicional la liberación de esos recursos permitirían optimizarlos para otra necesidad del ESM o la Unidad.

CLÁUSULA 5 - ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101263809**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**05**	**2026**	**28**	**05**	**2026**	**00:00**	**02**	**08**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 830.089.925-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 29C 79 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2251619

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BASE AEREA CT GERMAN OLANO	PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	8398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGUN FICHA TECNICA..

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDOS EN EL CONTRATO ADEMAS SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO SA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**28/05/2026**	**02/12/2026**	**$7,618,023.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**28/05/2026**	**02/08/2027**	**$11,427,034.50**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,986.00	$ *******8,000.00	$ ******10,447.00	$ ***********65,434.00	$ *******19,045,057.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101263809

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101263809**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**05**	**2026**	**28**	**05**	**2026**	**00:00**	**02**	**08**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 830.089.925-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CRA 29C 79 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2251619	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
BASE AEREA CT GERMAN OLANO		PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA		8398006	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,986.00	$ *******8,000.00	$ ******10,447.00	$ ************65,434.00	$ *******19,045,057.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119451839(3900)000000065434(96)20270528

REFERENCIA PAGO:

1100211945183-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101263809, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de MAYO de 2026

14-44-101263809

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

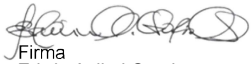
12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogota D.C A LOS Veintiocho (28) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026.



Firma
Edwin Anibal Osorio
Gerente suc. Chapinero

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	FOTO ELEMENTO RECIBIDO
1	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 – AMARILLA	19	
2	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - CIAN	19	
3	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - MAGENTA	21	
4	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA EPSON T544 - ECOTANK L3210 - NEGRA	22	
5	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - PGBK NEGRA	3	
6	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 – M - MAGENTA	3	
7	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA CANON GI - 11 - C - CIAN	3	

8	TINTAS IMPRESORAS	BOTELLA TINTA CANON GI – 11 – Y - AMARILLO	3	
9	TONER IMPRESORAS	TONER T650H11L – LEXMARK - T654DN	1	
10	TONER IMPRESORAS	80A (CF280A) – HP - LASER JET PRO 400 MFP	2	
11	TONER IMPRESORAS	CE390A / 90ª – HP – LASER JET 600 M602	2	
12	TONER IMPRESORAS	CF400A – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M277DW	1	
13	TONER IMPRESORAS	CF401A – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO MFP M277DW	1	
14	TONER IMPRESORAS	CF402A – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M277DW	1	
15	TONER IMPRESORAS	CF403A – HP – COLOR ROJO LASER JET PRO MFP M277DW	1	

16	TONER IMPRESORAS	CF500A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
17	TONER IMPRESORAS	CF501A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
18	TONER IMPRESORAS	CF502A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
19	TONER IMPRESORAS	CF503A – HP - COLOR LASERJET PRO MFP M281DW	2	
20	TONER IMPRESORAS	151A (W1510A) – HP - LASERJET PRO MFP 4103 FDW	10	
21	TONER IMPRESORAS	103A – HP - NEVERSTOP LASER MFP 1200NW	4	
22	TONER IMPRESORAS	CC530A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	

23	TONER IMPRESORAS	CC531A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
24	TONER IMPRESORAS	CC532A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
25	TONER IMPRESORAS	CC533A – HP - COLORLASER JET CP2025	2	
26	TONER IMPRESORAS	55A (CE255A) – HP - LASERJET P3015	2	
27	TONER IMPRESORAS	HP 35A (CB435A) – HP - LASERJET P1006	2	
28	TONER IMPRESORAS	414A (W2020A) COLOR NEGRO LASER JET PRO MFP M479FDW	2	
29	TONER IMPRESORAS	414A (W2021A) – HP - COLOR CIAN LASER JET PRO MFP M479FDW	5	
30	TONER IMPRESORAS	414A (W2022A) – HP - COLOR AMARILLO LASER JET PRO MFP M479FDW	1	

31	TONER IMPRESORAS	414A (W2023A) – HP - COLOR MAGENTA LASER JET PRO MFP M479FDW	1	
32	TONER IMPRESORAS	37Y – CF237Y – HP - LASERJET ENTERPRISE MFP M631	3	
33	TONER IMPRESORAS	TONER 52D4H00 (524H) – LEXMARK - MS811DN	3	
34	TONER IMPRESORAS	CE410A (305A) – HP – COLOR NEGRO LASER JET PRO 400 MFP	2	
35	TONER IMPRESORAS	CE411A (305A) – HP – COLOR AZUL LASER JET PRO 400 MFP	2	
36	TONER IMPRESORAS	CE412A (305A) – HP – COLOR AMARILLO LASER JET PRO 400 MFP	2	
37	TONER IMPRESORAS	CE413A (305A) – HP – COLOR MAGENTA LASER JET PRO 400 MFP	2	
38	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORAS	UNIDAD DE IMAGEN 52D0Z00 – LEXMARK - MS811DN	5	
39	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORAS	UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00 – LEXMARK- MX310	5	

40	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORAS	UNIDAD DE IMAGEN 418094 – HP - IM-430F	3	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040002401

(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 9 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PC PRONTO S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 C 79 B 16 P 2

42. Correo electrónico pcprontosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 5 1 6 1 9	3 1 8 2 0 9 7 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 1 0 7 1 3	7 7 3 0	2 0 1 3 0 9 2 6		4 7 6 1	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-14 / 09:58:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENGIFO OME EINAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040002401

(415)7707212489984(8020) **000014104000240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 9 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 8 5	1 3
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 1 3	2 0 1 1 0 6 2 9
74. Número de notaría	4 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 2 6	2 0 1 1 0 7 1 3
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 6 2 0 5	0 1 4 9 5 5 6 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 1 3	
81. Hasta	2 0 5 1 0 7 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040002401

(415)7707212489984(8020) **000014104000240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 9 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 1 9 7 5 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENGIFO	OME	EINAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040002401

(415)7707212489984(8020) **000014104000240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 9 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 9 7 5 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RENGIFO	OME	EINAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 7 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040002401

(415)7707212489984(8020) **000014104000240 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 9 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 0 2 8 1 8		1 0 6 9 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTILLO	OSCAR	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 1 2 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 14 de Mayo de 2026.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PC PRONTO SAS identificado(a) con NIT 830089925, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18914955885	2003/09/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-31-10:37 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	190326	**Fecha Registro:**	2026-07-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	119926
Valor Inicial:	37.828.315,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	37.828.315,00	**Saldo x Ordenar:**	37.828.315,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.954.993,00	**Valor Neto:**	35.873.322,00			**Valor IVA:**	6.039.815,00	**Nro. Cdp:**	5626
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	830089925	**Razon Social:**	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	18914955885	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	199626	**Tipo:**	Compras En General a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 059 FACT PCE 1802	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE					
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	3.813.950,00	0,00	3.813.950,00	3.813.950,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	3.627.120,00	0,00	3.627.120,00	3.627.120,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	30.387.245,00	0,00	30.387.245,00	30.387.245,00

Objeto:	PAGO LA ADQUISICIÓN TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y PAPELERIA PARA EL CACOM-1. CTO 059 FACT PCE 1802

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-04	Generada	37.828.315,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	31.788.500,00	2,500 %	794.713,00	794.713,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.039.815,00	15,000 %	905.972,00	905.972,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	31.788.500,00	0,800 %	254.308,00	254.308,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA